

## Consultas Realizadas

# Licitación 434711 - ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO

### Consulta 1 - Aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	11-09-2023
Buenas tardes, Favor indicar fecha y horario para realizar la visita técnica al sitio de obras a fin de determinar el costo de montaje e instalación del equipo. Gracias,		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-09-2023
El bien solicitado es para la futura clínica odontológica, obra en etapa de culminación. Se solicitó la provisión del equipo, el tablero con todos sus accesorios.		

### Consulta 2 - /\*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
En el PBC, en la sección Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: "La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica."		
<p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
La Convocante se mantiene en lo solicitado en la Carta de Invitación		

## Consulta 3 - /\*Prórroga de los Plazos

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Etapas y Plazos, se solicita: Fecha límite de consultas: miércoles, 13 de setiembre de 2023 - 08:30hs Fecha de entrega de ofertas: lunes, 18 de setiembre de 2023 - 08:30hs</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 15 (quince) días calendarios en la fecha de Presentación de Ofertas, y en consecuencia de la fecha de límite de consultas, de manera a contar con el tiempo necesario y suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Así también, atendiendo el tipo de servicios y suministros requeridos del llamado licitado, lo que implica la necesidad de la realización de una Visita técnica en el sitio de las instalaciones, luego de la que surgirán las consultas a la Convocante que correspondan, y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>Se emitió adenda de modificación de plazos pero no por lo solicitado debido a los plazos de cierre de los procesos y teniendo en cuenta que la Convocante debe realizar otros aparte del presente.</p>		

## Consulta 4 - /\*Planilla de Precios

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Planilla de Precios, se solicita: "1- Generador eléctrico 200 KBV trifásico."</p> <p>Y en el PBC, en la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Características básicas, se solicita: "Potencia de salida Stand-by: 200 KVA."</p> <p>Al respecto, entendemos que debido a un error de tipeo involuntario se describe 200 KBV en la Planilla de Precios, en lugar de 200 KVA, siendo esta última la descripción correcta. Conforme a lo expuesto, solicitamos a la Convocante verificar y rectificar esta descripción. La consulta es cursada de forma a presentar una oferta que sea ajustada a las necesidades de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..." y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>El error involuntario fue subsanado.</p>		

## Consulta 5 - /\*Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, se solicita:            “Generador Eléctrico 200 KVA trifásico.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante confirmar que no será requerida la instalación y puesta en marcha del Generador eléctrico, teniendo en cuenta que no se visualiza en el PBC este requerimiento. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta que se adecue a las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2023
<p>No será requerida la instalación y puesta en marcha del Generador eléctrico. Solo la provisión del equipos y del tablero de transferencia automática</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>Se remitió la Aclaración N° 01</p>		

## Consulta 6 - /\*Items Solicitados

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria en el SICP, sección Items Solicitados, se solicita:            “1- Generador eléctrico 200 KBV trifásico.”</p> <p>Y sin embargo en el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalles de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, apartado Características básicas, se solicita:            “Potencia de salida Stand-by: 200 KVA.”</p> <p>Al respecto, entendemos que debido a un error de tipeo involuntario se describe 200 KBV en la sección de Items Solicitados, en lugar de 200 KVA, siendo esta última la descripción correcta. Conforme a lo manifestado, solicitamos a la Convocante verificar y rectificar esta descripción. La consulta es formulada con el objeto de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>El error involuntario fue subsanado</p>		

## Consulta 7 - /\*Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
<p>En el PBC, en la sección Datos de la Licitación, apartado Visita al Sitio de Ejecución del Contrato, se establece: "La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: No Aplica."</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea realizada una Visita Técnica en el sitio donde deberá ser instalado el Grupo Generador eléctrico, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Convocante con acabado conocimiento de los requerimientos y del alcance de las instalaciones y suministros, con el objeto de conocer con mayor detalles las condiciones de la infraestructura y de las instalaciones existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta, principalmente en lo que se refiere a las aberturas y/o pasillos de acceso hasta el lugar donde está prevista la ubicación del Grupo Generador eléctrico, la distancia entre el Tablero eléctrico de ANDE existente y el lugar del Tablero de Transferencia Automática (TTA) a ser suministrado, la distancia entre el TTA y las cargas de la Convocante a ser alimentadas, la distancia del punto de conexión de la puesta a tierra existente del edificio, el espacio disponible para la ubicación del Grupo Generador eléctrico, las condiciones de circulación de aire para la disipación del calor, del lugar donde será montado el Grupo Generador eléctrico, etc.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 53 del decreto nro 2992/19: "...En el pliego de bases y condiciones, las Convocantes podrán establecer la realización de una visita al sitio con indicaciones de fechas, horas y procedimiento, a los efectos de que el Oferente visite e inspecciones el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para la preparación de la oferta..." Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-09-2023
<p>No será requerida la instalación y puesta en marcha del Generador eléctrico. Solo la provisión del equipos y del tablero de transferencia automática por lo que no se requiere una visita técnica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>Se remitió la Aclaración N° 01</p>		

## Consulta 8 - Certificación

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2023
<p>Buenas tardes, Solicitan "Contar con al menos un funcionario técnico en Paraguay con certificado de entrenamiento en fabrica del motor, sistema de control y transferencia propuesta" Solicitamos se pueda considerar como suficiente la certificación de la empresa representante de la marca en Paraguay al técnico especializado en Grupos Generadores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-09-2023
<p>La Convocante se mantiene en lo solicitado en la Carta de Invitación</p>		

## Consulta 9 - Aclaración

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	13-09-2023
Buenas tardes, Podrían confirmar si la presente licitación implica solo entrega del bien o también se debe contemplar instalación. Gracias		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	15-09-2023
No será requerida la instalación y puesta en marcha del Generador eléctrico. Solo la provisión del equipos y del tablero de transferencia automática con sus accesorios		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	14-09-2023
Se remitió la Aclaración N° 01		